

*H.Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.*

<b>Nº de Expediente</b>	7183-D-2014
<b>Trámite Parlamentario</b>	121 (11/09/2014)
<b>Firmantes</b>	NEGRI, MARIO RAUL - TORROBA, FRANCISCO JAVIER - GARRIDO, MANUEL - RICCARDO, JOSE LUIS - ROGEL, FABIAN DULIO - CARRIZO, MARIA SOLEDAD.
<b>Giro a Comisiones</b>	ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Citar, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a una reunión de la Comisión de Energía y Combustibles, al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido; e invitar a la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Norma Luisa Boero y al Presidente de Nucleoeléctrica Argentina SA, Ing. José Luis Antúnez, a efectos de que - en relación a la Central Atucha III- informen:

- 1) Los detalles y conclusiones del Estudio de Factibilidad integral que justifican desde el punto de vista técnico, económico y financiero la construcción del emprendimiento contratado. Asimismo se informe si dichos estudios fueron aprobados por las autoridades gubernamentales competentes.
- 2) Los detalles y conclusiones de los estudios de Impacto Ambiental que justifican la selección de la ubicación de las instalaciones en Lima Provincia de Buenos Aires en la zona vecina a la Central de Atucha I y II. Asimismo sobre este punto informar si se realizaron audiencias públicas para la selección de dicho emplazamiento y si se tomaron en consideración las opiniones de la población afectada por el proyecto.
- 3) Que tarifas de venta tendrá la energía producida por la central ATUCHA III objeto de la contratación y como se repagarán los créditos obtenidos de proveedores y otras fuentes de financiamiento para la construcción;
- 4) La procedencia del agua pesada utilizada para el funcionamiento de dicha central; la cantidad prevista y el costo de adquisición de dicho elemento.
- 5)Cuál será la participación de la industria nacional en los suministros de la nueva central y como serán financiado dichos suministros.
- 6)Cuál será el cronograma de la obra contratada;

7) Como se compatibiliza el cronograma de la obra contratada con la obra extensión de vida útil de la Central de Embalse desde el punto de vista del financiamiento.

8) El contenido del contrato suscrito entre Nucleoeléctrica Argentina SA y la Empresa Nuclear CNNC para la construcción de la Central Atucha III firmado en Beijing el 3 de septiembre de 2014. Sobre este punto se solicita la copia del contrato de referencia.

9) Toda otra información que resulte relevante.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento a través de la página web del Ministerio de Planificación Inversión Pública y Servicios que el Ministro Julio De Vido ultima los detalles del Acuerdo con la Empresa Nuclear CNNC para el equipamiento y servicios de la Central Atucha III.

*En esta noticia de fecha 1 de septiembre de 2014 se informa que: "En el marco de una nueva visita a la República Popular de China, el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios encabezó una reunión de trabajo con el Presidente de la empresa nuclear china CNNC, Qian Zimin, para ultimar detalles del acuerdo comercial para la provisión de equipamiento y servicios para la construcción de Atucha III, la cuarta central nuclear de nuestro país."*

En dicha información el Ministerio de Planificación Federal consigna que el emprendimiento será llevado a cabo por Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) con tecnología de su propiedad.

La noticia informa que acompañaron al ministro, José Luis Antúnez, presidente de NA-SA; y Norma Boero, presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

La central utilizará un reactor de tipo CANDU, de Uranio natural y agua pesada, tendrá una potencia de aproximadamente 800 MW y se construirá en el complejo nuclear Atucha; adyacente a la Central Néstor Kirchner. Se menciona que Argentina fabricará el Agua Pesada para su funcionamiento.

Con posterioridad, el 3 de septiembre de 2014 la página web de Nucleoeléctrica Argentina SA informa que Nucleoeléctrica Argentina firmó contrato para la construcción de la cuarta central nuclear argentina. En dicha información se informa que se firmó el Contrato para la construcción de Atucha III en Beijing con la presencia de los ministros Julio De Vido y el ministro de Economía y Finanzas Axel Kicillof.

La información da cuenta que el contrato fue suscrito en la sede de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma por José Luis Antúnez, presidente de Nucleoeléctrica Argentina SA.

Se menciona que "las partes acordaron que Nucleoeléctrica Argentina, como dueño y arquitecto ingeniero llevará adelante el pre-proyecto, el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de la nueva central"

El monto total del proyecto, denominado "Proyecto Nacional" , se estima en 2000 millones de u\$s correspondientes a suministros del exterior, más 32.000 millones de pesos para obras y suministros locales. El plazo de construcción será de 8 años.

La trascendencia de la obra amerita conocer de parte de los máximos responsables la mayor información posible. La energía, el medio ambiente, y los recursos estatales constituyen cuestiones centrales. Por tanto creemos necesario contar con la presencia tanto del Ministro de Planificación Federal, Arq. Julio De Vido; como de la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Norma Luisa Boero y del Presidente de Nucleoeléctrica Argentina SA, Ing. José Luis Antúnez.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.